

## RV: REMISION OFICIO PROCESO 2021-00031-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Vie 4/02/2022 15:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: heberth hernandez posso <hernandez.heb@hotmail.com>; jefersonposada\_19@hotmail.com  
<jefersonposada\_19@hotmail.com>

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2022-280-6-2425 de fecha: 04/02/2022.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos casilla No. 2 **casilla REVAL**, con este número de turno y efectuar consignación por los derechos de registro por valor de \$ **43.000**, e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para generar el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral. En horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm.

También puede cancelar los Derechos de Registro en la cuenta Corriente **BANCOLOMBIA** No.03192578764 **CONVENIO** 76669, citando el número del **CONVENIO**. Después de realizar el pago es tan amable de enviar el recibo de consignación citando el turno de radicación, en formato PDF, **NO** en foto, para continuar con el proceso de registro del documento.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

**LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:**

[documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co)

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO  
Auxiliar Administrativo

---

**De:** Ofelia Mejia Chica <omejiac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 3 de febrero de 2022 9:37 a. m.

**Para:** Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmeria@Supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmeria@Supernotariado.gov.co>

**Cc:** heberth hernandez posso <hernandez.heb@hotmail.com>; jefersonposada\_19@hotmail.com <jefersonposada\_19@hotmail.com>

**Asunto:** REMISION OFICIO PROCESO 2021-00031-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO

Señores  
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Armenia, Q.

Cordial saludo

Conforme lo dispuso el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Atentamente,

OFELIA MEJIA CHICA  
Servidora Judicial  
Centro de Servicios Judiciales



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío  
Correo electrónico

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio: 2021-00031-09

Armenia Q., 02 de febrero de 2022

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q

[ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)

[hernandez.heb@hotmail.com](mailto:hernandez.heb@hotmail.com)

[jefersonposada\\_19@hotmail.com](mailto:jefersonposada_19@hotmail.com)

Al contestar citar el radicado 2021-00031

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Cristian Alexander Muñoz Velasco C.C. 1.094.924.964
Demandados:	1. Laura Vanessa Morales Ramírez C.C. 1.193.138.473 2. Santiago Morales Correa T.I. 1.092.458.856 representado por Mónica María Correa Beltrán C.C. 41.955.650 3. Harold Morales Córdoba NIUP 1.091.207.016 representado por Diana Marcela Córdoba Caicedo C.C. 1.094.888.579 4. Herederos indeterminados de Jarol Mauricio Morales Castrillón, quien se identificaba con la C.C. 4.377.261
Radicado:	630013103002-2021-00031-00

Reciba (n) un respetuoso saludo.

Me permito informarle que el Juzgado Segundo Civil Circuito de Armenia, dentro del proceso del asunto, profirió auto del 15 de diciembre de 2021 mediante el cual dispuso:

"...Segundo. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nro. 280-61516, 280-35104 y 280-35105 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA, remítase comunicación a la autoridad en registro, en mención, al correo electrónico:



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío  
Correo electrónico

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co),

aclarando que la inscripción de la cautela le fue comunicada a través de oficio Nro. 2021-00031-065 del 02 de marzo de 2021; con copia a hernandez.heb@hotmail.com y [jefersonposada\\_19@hotmail.com](mailto:jefersonposada_19@hotmail.com)...”

Por lo anterior se les solicita comedidamente obrar de conformidad y la respuesta hacerla llegar únicamente al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria

*Firmado Por:*

*Magda Milena Cardenas Zuleta  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

*d72df1b9a85ecc8ca00b907e772a7705d68886930d9428b4f94d1e0026d23e55*

*Documento generado en 02/02/2022 04:20:21 PM*

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***